



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 123-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 03 de diciembre de 2020.

VISTO: El Memorándum N° 117-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 02 de diciembre de 2020, con registro N° 425 de 03 de diciembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 70° Atribuciones del Decano, en el numeral 70.4° indica: "Representar a la Facultad ante la asamblea universitaria y ante el consejo universitario, en los términos que establece la presente Ley." asimismo, en el Capítulo V, Organización Académica: artículo 37° Funciones y Dirección de la Unidad de Investigación, determina: "La unidad de investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor";

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la Universidad Peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento artículo N° 07°, inciso d) indica: "Constituir comisiones permanentes y transitorias de trabajo para las diferentes actividades requeridas para el cumplimiento de sus fines";

Que, mediante Carta N° 0106-2019-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 07 de agosto de 2019, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, comunica la ratificación o designación de Directores de la Escuela Profesional o Directores del Departamento Académico se realizará a propuesta del Coordinador de la Facultad y aprobado en sesión de Comisión Organizadora; asimismo, sugiere que otros cargos designados en la Facultad, serán aprobados mediante Resolución de Facultad conforme sus atribuciones y funciones.

Que, con Memorándum N° 117-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 02 de diciembre de 2020, con registro N° 425 de 03 de diciembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva de designación en el cargo de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, al Dr. William Gil Castro Paniagua, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 03 de diciembre de 2020;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Dr. William Gil Castro Paniagua, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Docente Principal a Dedicación Exclusiva adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 03 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO de la Facultad al Dr. Joaquín Machaca Rejas, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por su labor realizada a partir de 13 de agosto de 2019 al 02 de diciembre de 2020.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

RESOLUCIÓN N° 123-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 03 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión organizadora.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales y Dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y la Facultad de Ciencias de la Empresa.

ARTÍCULO SÉXTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John-Peter Zúñiga Landa
SECRETARIO ACADÉMICO